

ANEXO 2. DATOS ADICIONALES

1. IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA

2. COMPROBACIÓN DE DATOS

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos especificados a continuación serán objeto de consulta o solicitud a las administraciones públicas correspondientes. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, lo deben indicar en el cuadro correspondiente y deben aportar una copia de los documentos mencionados:

<i>Documento</i>	<i>Me opongo la consulta (márquela):</i>
del NIF de la entidad solicitante	<input type="checkbox"/>
del certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)	<input type="checkbox"/>
del certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB)	<input type="checkbox"/>
del certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA

Anexo 2 , «Datos adicionales», debidamente rellenado.*
Copia del NIF de la entidad.*
Copia del documento de constitución de la entidad y de los estatutos sociales debidamente registrados en el registro correspondiente, o bien un certificado de inscripción registral de estos documentos. En el caso de entidades de ámbito estatal, copia del certificado acreditativo de la inscripción en un registro de ámbito estatal y de la inscripción de la delegación en las Illes Balears.*
Certificado, si procede, de estar al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y ATIB) y de la Tesorería General de la Seguridad Social (punto 5.1.d de las bases de la convocatoria). <i>Es necesario sólo en caso de que se haya opuesto a la comprobación de datos por parte de la CAIB.</i>
Declaración responsable del secretario o secretaria o del presidente o presidenta de la entidad solicitante (de acuerdo con el punto 5.1.e de las bases de la convocatoria, anexo 3).
Declaración responsable de la veracidad de los datos bancarios aportados (anexo 4), tal y como prevé el Decreto 6/2013, de 17 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, o un documento bancario que acredite la titularidad de la cuenta. <i>Es necesario sólo en caso de que no esté dado de alta como perceptor en la CAIB.</i>
Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y/o de seguro de accidentes vigente en 2021.*

El recibo o recibos de la póliza de seguro de responsabilidad civil y/o de seguro de accidentes del personal voluntario de la entidad solicitante correspondientes al año 2021. El pago efectivo del recibo o recibos se tiene que acreditar mediante un extracto o certificado bancario.*

Otros:

* No es necesario presentar esta documentación si ya está a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. No obstante, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, hay que indicar en qué expediente se encuentra.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Aporto los siguientes documentos:

1.

2.

3.

4.

5.